

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año II    I LEGISLATURA    27 septbre 1984    — Número 29 B    Página 1464

---

### SUMARIO

PRESIDENCIA

ILMO. SR. D. MARTIN SILVAN DELGADO

-o-

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1984.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y  
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1984

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las doce horas y treinta minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a empezar por el articulado. Seguiremos por los gastos, ya que los ingresos no se discuten en Comisión, y quedan fijados por el texto de la totalidad y la contestación que hagan el Consejo de Gobierno y vamos directamente entonces a los gastos a continuación.

Bien, entonces reanudamos la sesión. La discusión de las enmiendas al articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos del año 84 de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: En el Grupo Mixto en lugar del Diputado Sr. Vallines está el Diputado Sr. Bedoya. Y por el Grupo Socialista en lugar de Tomás Fernandez está Angel Palacio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasamos a la discusión de las enmiendas. La primera enmienda es la enmienda número 15. En el orden general la enmienda número 16 del Grupo Socialista, es una enmienda al artículo 2º, párrafo 1º. La enmienda nº 15 que se supone sea rechazada por mayoría y pasamos un turno a favor de la enmienda número 15. El Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Esta enmienda, como se desprende de su propio texto, lo que se refiere es a la variación que experimentan las retribuciones de los funcionarios de la Diputación Regional, en el que se propone un incremento del 6,5% y es simplemente una enmienda de estilo de modificación puesto que el texto casi coincide con el proyecto de Gobierno....

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias Sr. Saiz Aja.

El turno en contra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: El Grupo Popular a esta enmienda se opuso, porque consideraba y sigue considerando que está suficientemente especificado en el texto del Proyecto del Gobierno, incluso con la referencia que dice que se ascenderá a la Ley de Presupuestos del Estado 1984 donde allí se establece el 6,5. Luego repetirlo....

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, entonces puede hacer aquí uso del turno de réplicas... Pasamos al turno de fijación de posturas. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Nosotros nos vamos a oponer a esta enmienda porque consideramos que la generalidad del texto del Consejo de Gobierno es preferible inclusive a la concreción que se propone en la enmienda del Grupo Socialista. Quizás fuera de recibo, si no se habla en Comisión posteriormente, alcanzar un grado transaccional respecto al segundo apartado que nos presenta la enmienda socialista respecto a la cuantía mínima mensual de las retribuciones que eso sí que no se recoge en el texto del Consejo de Gobierno, pero respecto a la enmienda en su totalidad vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, por el Grupo Socialista.

Grupo Popular

Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda n.º 16.

Votos en contra.

Queda rechazada, en consecuencia, la enmienda 16.

Pasamos a la enmienda 17 del orden general. Es una enmienda que está propuesta para su aprobación por la ponencia. En el turno de fijación de posturas ¿quiere intervenir algún grupo?.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Una cuestión de orden. Yo le agradecería que nos indicara además el número particular.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, es la número 16 orden particular Grupo Socialista, n.º 17 en el orden general.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaria, quiere hacer uso para fijar posturas.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente, muchas gracias. Esta enmienda tiene, de alguna manera, que ver y en relación con una enmienda presentada por nosotros al apartado 3, puesto que el propio socialista lo que mantiene es que la potestad que se concede al Consejo de Gobierno respecto a los criterios a seguir para la homogeneización de retribuciones y supone una deslegalización de esta materia y respecto a ese concepto no estamos de acuerdo. Consideramos que no se produce la deslegalización de la materia puesto que previamente no existe una reserva legal de esa materia para ser tramitada o para ser estipulada mediante ley.

Lo que sí que nosotros vamos a variar nuestro criterio en el sentido de abstenernos porque lo que sí que no estamos de acuerdo es que en la propia comparecencia del Sr. Consejero de la Presidencia, solicitando nosotros que nos sirviesen datos concretos sobre cuales iban a ser los criterios de la homogeneización. Simplemente el Sr. Consejero mantuvo que iba a haber unos criterios de homogeneización. Nosotros que no estamos por un lado de acuerdo con el criterio del Grupo Socialista de deslegalización, tampoco estamos por supuesto de acuerdo con dar simplemente un cheque en blanco al Consejo de Gobierno respecto a un tema de esta importancia.

Por lo tanto si no se entretiene el Consejo de Gobierno, de aquí a la tramitación en Pleno, de especificar cuales son esos criterios nosotros de momento mantenemos esa abstención en el ánimo de que en este tiempo puedan facilitarse algo más que no el simple texto en blanco o la norma en blanco que le íbamos a conceder y que nos solicita. Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sainz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Para fijar posturas del Grupo Socialista debían de suprimir un párrafo en el que se habla de homogeneización de retribuciones, porque no se han aclarado suficientemente los criterios del Consejo de Gobierno para esta homogeneización. Por eso, nosotros mantenemos esa enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Popular.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: El Grupo Popular sin el perjuicio de que volveremos a decir al Sr. Consejero de Presidencia que de los criterios a esta Comisión nos opondremos a dicha enmienda porque suponemos que..(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda n.º 17 del orden general.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda con cuatro votos a favor, tres en contra y tres abstenciones.

A continuación la enmienda 12.A, la 209 de orden general, es una enmienda al artículo 2º, apartado 3º. Es una enmienda del Grupo Mixto, Sector A, es el grupo de los Diputados: Bedoya, Santamaría, Alonso y Vallines. Cuando digamos Mixto B, nos referimos a los Sres. Diputados: Revilla y Solana. Y cuando hagamos referencia a la C será al Sr. Linares. Estos son los criterios que ha seguido esta Mesa para la numeración de las enmiendas del Grupo Mixto.

Entonces es una enmienda, nº 12. A, orden general 209, es una enmienda al artículo 2, apartado 3º. Es una enmienda que creo que se propuso que fuese aprobada admitida por mayoría. Para fijación de posturas, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente: Nosotros, de alguna manera, vamos a retirar esta enmienda porque consideramos que tras haberse suprimido en la anterior votación la facultad, que era la única facultad, que prácticamente para lo que iba referido este apartado 3 del artículo, de que fuesen fijados los criterios de homogeneización de retribuciones por parte del Consejo de Gobierno. Consideramos que dicha enmienda de alguna manera no tiene sentido y que sí que debe dejarse que el Consejo de Gobierno sí que pueda tener, digamos, una facultad de distribución, una facultad de ordenación de las distribuciones que se refieren a los criterios de la Ley de Presupuestos del Estado y a las Disposiciones que desarrollan. Nuestro sentido de supresión iba respecto a los criterios de homogeneización y lógicamente al haber decaído del texto del Consejo de Gobierno sus facultades para fijar esos criterios de homogeneización, de alguna manera, nuestra enmienda pierde ese sentido por el cual o

el espíritu, el cual acompañaba a la enmienda, y por ello mismo la retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

La enmienda ha quedado retirada. Pasamos a la enmienda n.º 17 del Grupo Socialista, que corresponde a la 18 de la ordenación general. Es una enmienda al artículo 3.º, apartado 1.º.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: La finalidad de esta enmienda es que a la sección 6 se la da un trato excepcional y, por lo tanto, se pide la supresión de las premisas en la sección 6, porque la sección 6 no entendemos porque tiene que tener tratamiento respecto de otras secciones. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien. Para turno en contra, el Grupo Popular.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente por una cuestión de orden. Había dicho enmienda particular n.º 18.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No, general 18, particular 17. Es una enmienda al artículo 3.º apartado 1.º presentada por el Grupo Socialista.

Para turno en contra, el Grupo Popular, Sra. Fernández.

Sí, Sr. Pajares.

SR. PAJARES COMPOSTIZO: Únicamente aclarar, ¿es la enmienda n.º 17 referente a la 18?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No, no es la enmienda 17 del Grupo Socialista que corresponde a la 18 de la ordenación general.

Entonces para el turno en contra, el Grupo Popular, la Sra. Fernández... No, el Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros mantenemos la misma postura mantenida en ponencia. En consecuencia nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Socialista y entendemos como explicación a que se recoge también la sección 6 en lo que corresponda a la Consejería de Economía, Comercio y Hacienda que precisamente es en esa Consejería donde se recogen los conceptos y los datos de los costes de los servicios transferidos, los costes centrales de los servicios transferidos y que precisamente puede ser ello y creo que es ello lo que hace que esa Consejería tenga un tratamiento específico, esa sección 6 tenga un tratamiento específico respecto a las demás secciones del presupuesto. Por ello anunciamos que nos vamos a oponer. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: De lo que se trata es justamente de lo contrario y precisamente durante las comparecencias del Consejo durante todos estos días hemos estado luchando contra lo que supone el que los costes centrales de los servicios transferidos estén en la Consejería de Hacienda, lo cual supone una autorización para que la Consejería de Hacienda invierta estos recursos en cualquier servicio sin el debido control y sin conocer el presupuesto, cual es la finalidad de estos recursos. A nosotros nos parece que una lectura del presupuesto hoy no se puede decidir, no se puede ver cual es la intención del Gobierno en determinadas materias y ese es el sentido de esta enmienda, es decir, de que estos costes de los servicios centrales debieran estar atribuidos a cada una de las



Consejerías donde realmente se va a...(no se entiende). Por eso mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Grupo Popular.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Solo ratificarme en lo anteriormente expuesto, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votación de la enmienda 18 de la ordenación general.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda con cuatro votos a favor y seis en contra.

A continuación vamos a volver al artículo 2 porque hay una enmienda ... Vamos a hacer un paréntesis en este caso, solo es una enmienda del Sr. Linares, que al no haber encargado..., sí, entonces el Sr. Santamaría...

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sí, asumo yo su defensa en los términos establecidos en ...(no se entiende), rogando se pase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces votamos la enmienda n.º 4 que en el orden general es la 417, esta es una enmienda que no consta en el informe de ponencia por un error de transcripción.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: A mi me parece que para entender y para simplificar el debate dejemos a un lado el número de la ordenación general y demos el número de ordenación particular de cada Grupo Parlamentario. Es mucho más sencillo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces es la enmienda n.º 4 del Sr. Adolfo Linares. Y pasamos a votación.

Votos a favor de la enmienda.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda, ningún voto a favor y doce en contra, perdón, y dieciseis en contra, diecisiete en contra, perdón.

A continuación entramos en la enmienda n.º 18 del Grupo Socialista. Es una enmienda al artículo 3.º, apartado 2. Ha sido propuesta a esta Comisión para su admisión por mayoría. En el turno de fijación de posturas, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta es una enmienda de adición en que se conforma que el informe que se remita debe de admitirse en el plazo máximo de 10 días, por lo tanto ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, el Sr. Bedoya.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Para fijación de posiciones?

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posiciones de la enmienda n.º 18 .

EL SR. VALLINES DIAZ: Bien, a nosotros nos parece conveniente fijar un plazo para que el informe sea admitido y nos parece bien la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, el Grupo Popular. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Muchas gracias, Sr. Presidente. En este caso concretamente estimamos oportuno abstenernos por cuanto

no nos disgusta la filosofía que se concreta aquí, pero tampoco queremos precisar un plazo determinado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Pasamos a la votación de la enmienda 18 del Grupo Socialista.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Queda aprobada con seis votos a favor y un voto en contra y cuatro abstenciones.

A continuación es la enmienda n.º 20 del Grupo Socialista. Es una enmienda que fué propuesta a esta Comisión por la ponencia para su aprobación. El turno de posición de posturas, el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: En esta enmienda de momento nos abstenemos puesto que nos gustaría un poco concretar y coordinar con la definición que la ley de finanzas establece sobre...(no se entiende)

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Nosotros mantenemos la enmienda puesta en la proposición de ley socialista sobre finanzas de la Diputación Regional y mantenemos esa nomenclatura y pensamos que esa nomenclatura se debe utilizar en todos los textos de la Diputación Regional. Por tanto, mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Popular, Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Atendiendo también a la ley de finanzas nuestra postura es que sigan las empresas dependientes de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Tampoco el Parlamentario Socialista se ratifica en el mantenimiento de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Popular. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votamos la enmienda n.º 19 del Grupo Socialista.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 19 del Grupo Socialista por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación vamos a debatir la enmienda n.º 22 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Esta enmienda lo que trata es de perfeccionar el texto con una adición y se refiere al incremento de retribuciones de los funcionarios de empleo y contratados administrativos y se aplicarán de acuerdo con lo establecido para el funcionario de carrera. Por lo tanto, se trata de una homogeneización en la Ley Presupuestaria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros observamos que no ha lugar ni necesidad a esta enmienda de adición y en consecuencia creemos que está suficientemente claro el tema dentro del contexto que en este momento se enmienda.

excesiva para contratar vía contratación directa cualquier obra que intente realizar esta Diputación Regional. En concreto, y como aval de estas palabras, si los Sres. Diputados repasan, por poner un ejemplo, los importes de los Presupuestos de los proyectos de electrificación rural significaría que prácticamente la totalidad se subastaría o se contrataría vía contratación directa. Creo que es una tal flexibilidad la que se pretendería introducir por este camino de que, por ejemplo, toda la electrificación rural sea contratada vía contratación directa, estimo que tiene que tener de alguna manera un freno esa flexibilidad, porque no puede ser todo el plan de electrificación rural, por ejemplo, contratado directamente. Ese freno, el Grupo Parlamentario Socialista estima que incluso pudieran admitirse otros listones, ponerle en el orden que expresa esta enmienda en 15 millones de pesetas que todavía permite la suficiente flexibilidad como para que prácticamente el 50% de los proyectos de electrificación rural, concretamente 12 sobre 28, si Sus Señorías lo revisan, pudieran contratarse vía contratación directa.

El segundo razonamiento que avalaría esta enmienda es que estando de acuerdo en que la vía de contratación directa es más rápida que las otras, sin embargo como ya se puso de manifiesto en anteriores debates es la más cara, es la más cara por razones que todas Sus Señorías conocen y que no voy ahora aquí a detallar. Luego, por lo tanto, buscando una mayor, como dice la enmienda, gestión, una mayor eficacia en la gestión de las inversiones públicas, es por lo que se propone esa enmienda que de alguna manera pues supone ligar la eficacia con la flexibilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente muchas gracias. Nosotros efectivamente vamos a mantener el que salgan ya 50 millones, porque como muy bien acaba de decir el portavoz del Grupo Socialista la contratación directa es mucho más flexible aunque si bien la contratación directa tiene como problema tal

vez, en algunos casos el hecho de que pudieran faltar ciertas fronteras. En este caso se concretan las fronteras no solamente con la publicación en los Boletines Oficiales, sino, inclusive, con la ordenación trimestral que habrá que dar a la Asamblea.

Por otra parte, también decía el Sr. portavoz que es tema de listones y nosotros creemos que listones de 50 millones corresponden en estos momentos...en este Proyecto de Ley. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIEZ: Nuestro Grupo entiende, aunque va a abstenerse, entiende que debería hacer un llamamiento a los otros Grupos para que consideraran este tema para ver si se podía llegar a una solución de compromiso para que nadie pudiera decir que es más restrictivo que otros. Yo creo que tratamos de conseguir que las obras se hagan de la mejor manera posible y entonces invitaría a los Grupos a que estudiásemos el tema a ver si podríamos llegar a una solución.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, por parte nuestra no hay ningún inconveniente. Inclusive, si la Presidencia ve factible, podía ser aparcada para luego debatirlo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Grupo Socialista ¿tiene algún inconveniente?.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: No, es más en ese sentido ha ido la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, diciendo desde la primera intervención mía que, bueno, que entendíamos que el Consejo de Gobierno necesitase una cierta flexibilidad y nos sigue pareciendo excesivo es que ese listón esté colocado de tal manera que no hay flexibilidad, es que ya se rozan los límites de la pervisibilidad, puesto que todo iría vía contratación directa. En cualquier momento aceptaríamos una enmienda transaccional y

pues solicitamos, u ofertamos, o indicamos al Grupo Popular que pues de alguna manera pongan ellos el listón.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, entonces la enmienda n.º 23 queda aparcada para posterior discusión.

A continuación pasamos a la enmienda número 24 del Grupo Socialista.

Tiene un turno a favor el Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: La enmienda número 24 yo entiendo, si les parece bien a los Grupos, que está ligada con la anterior. Es decir, esa cantidad que se propone, cuya cuantía exceda de dos millones, tiene una clara relación con la enmienda anterior, de limitar la contratación directa a los quince millones.

Es decir, que por quince millones parece, a nuestro juicio, que debiera de estar limitada la contratación directa, vía Consejo de Gobierno en pleno, nos parece que esa cuantía de dos millones es la que estaría a nivel adecuado a las necesidades de una Consejería de Cantabria.

Por lo tanto, entiendo que las dos están ligadas y que pudieran ser objeto de una transacción por parte del Grupo Popular, si es aceptada por los Grupos A, B y C del Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En nuestra opinión va ligada. Lo único que quiero hacer es una matización de que los diez millones están en la Ley de Finanzas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia entiende que accede aparcar, para posterior discusión, la enmienda número 24.

Por el Grupo Mixto, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: El Grupo Mixto acepta ese tema, y, por supuesto, incluye en eso los grupos a, b y c.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia entiende que ha sido aparçada por unanimidad la enmienda número 24.

A continuación tenemos la enmienda número 25 del Grupo Socialista, que tiene las características de las precedentes, por lo cual si ningún Grupo se manifiesta en contra la dejaremos aparçada, unida a las precedentes.

A continuación tenemos la enmienda número 26, con un informe favorable, por mayoría de la Ponencia, para su aceptación.

En fijación de posturas, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: La posición de este Grupo es ratificarnos en el criterio de que debe suprimirse este artículo sexto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí. Es de supresión al artículo sexto.

EL SR. VALLINES DIAZ: Entendemos que nos interesaría escuchar los argumentos del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El procedimiento que hemos escogido es que aquellas enmiendas que tienen informe favorable en la Ponencia, hacemos un turno de fijación de posturas, ya que se entiende que ha habido un debate y que mayoritariamente se ha tomado la postura.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Si bien es cierto que en Ponencia nosotros mantuvimos esta postura, queremos concretar lo siguiente: En primer lugar, ciertamente el sentido del artículo que presenta el proyecto del Consejo de Gobierno es dar no a la



contratación temporal con cargo a crédito de inversiones. Creo que esa es la filosofía correcta.

Si bien es cierto que a ello abre una puerta, es la única puerta y que tiene una justificación que considero más de carácter técnico que del carácter que quiere ver en la motivación el Grupo Parlamentario Socialista. Lo que realmente están haciendo ver es que en cierto tipo de inversiones el factor mano de obra se considera también factor inversión. Y como ello es así y lógicamente les hemos facultado a la realización de obras directas por parte de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de ese sistema de obras por administración, es lógico que si les facultamos para realizar por administración y es lógico que si dentro de las partidas de esas obras por administración, la mano de obra va a tener que ser considerada inversión, es por lo que sí se puede permitir que dentro de ese no a la contratación temporal con cargo a créditos de inversiones, sí que para este tipo de obras por administración la mano de obra, que va a ser parte de la inversión, se considere y se le faculta a que si hay cincuenta millones para inversión y se hace por administración, lógicamente en esos cincuenta millones una de las partidas será mano de obra, y si no permitimos esta cláusula excepcional estaríamos impidiendo las obras por administración.

Por eso retractándonos de nuestra postura anterior, vamos a votar en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Yo debo decir que una cosa es que en toda inversión, evidentemente, una parte de la inversión es debido a costes de mano de obra, pero otra cosa muy diferente es que se pueda permitir que de una propia consignación en el presupuesto para inversión, se contrate como inversión técnicos para hacer estudios o lo que fuere.

A nuestro juicio una inversión en el propio presupuesto debe estar adscrita a un grupo determinado de inversiones,

naturalmente contabilizando todos los conceptos. Lo que no se puede es decir vamos a tener coste de personal por este concepto, por esto y por esto otro. Esto otro es coste de inversión, sin especificar en qué consiste, y después decir con esta partida de coste de inversión vamos a pagar el coste de un estudio realizado por un técnico.

Por otro lado, el argumento sobre las obras que se contratan por administración, que se ha utilizado por el representante del Grupo Mixto, estoy totalmente en desacuerdo, porque una cosa es la obra por administración, que permite al Consejo de Gobierno contratar una obra por el sistema de administración directa, y todas esas partidas y conceptos van a una consignación presupuestaria, y otra cosa es tratar de confundir esto en los términos en que se ha utilizado.

Por esto, nosotros mantenemos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, muchas gracias. Nosotros mantenemos la postura contraria a la enmienda, en razón a las siguientes apreciaciones. En primer lugar, porque esta es una norma bastante generalizada en la Ley de Presupuestos del Estado, el que figure esta contratación temporal, y así figura ya en los presupuestos del año 82 y siguientes.

Por otra parte, los costes de personal se imputan siempre a la inversión en cualquier proyecto.

En consecuencia, creemos que está perfectamente recogido este artículo seis en toda su integridad, y nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 26 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 26 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación entramos en la discusión de la enmienda número 27 del Grupo Socialista.

Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Esta es otra de las enmiendas que reiteran conceptos ya discutidos el año pasado, que si bien a nivel de concepto muchas veces se decía que se estaba de acuerdo, pero no se plasmaba definitivamente en la redacción o en la concreción de partidas presupuestarias.

La enmienda en sí no niega la capacidad de la Diputación de Cantabria para avalar, en las condiciones que reglamentariamente se tienen, operaciones de crédito que las entidades financieras concedan. Sin embargo, lo que hace, y por los motivos que a continuación voy a explicar, es reforzar la intención del Consejo de Gobierno. Y la refuerza por dos caminos: uno por la vía de la seguridad propia del aval prestado, dice prestando un segundo aval sobre empresas que avaladas por sociedades de garantía recíproca. Por lo tanto, hay una barrera de contención hacia el posible riesgo, un aval tiene un cierto riesgo, y esa barrera que pone no es una barrera cualquiera, sino que es la de las sociedades de garantía recíproca, algo que a todas luces es innegable que se está en un período de potenciación a toda la escala del Estado Español.

Por lo tanto, si todos estamos de acuerdo en que las sociedades de garantía recíproca hay que potenciarlas, incluso el propio Consejo de Gobierno, que por primera vez ha atendido ya a las demandas de entrar en SOGARCA, adquiriendo este año acciones por valor de 9 millones de pesetas. Entendemos que la manera de darle todo el protagonismo que requieren estas asociaciones de pequeñas y medianas empresas es que se vean obligados los responsables de las PYMES a entrar por ese canal, que para su mejor actividad en el mercado suponen las sociedades de garantía

recíproca, y que aceptando esta enmienda se verían potenciadas, por un lado, las sociedades de garantía recíproca, se vería potenciada la actividad de las pequeñas y medianas empresas y, por otro lado, serviría de una barrera de protección frente al posible riesgo de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En este tema está muy bien el potenciar las sociedades de garantía recíproca como se está haciendo, pero en el supuesto de que haya empresas que no quieran entrar por ese camino, tiene que haber unos avales que se puedan conceder.

El tema de Diputación Regional, el concepto este lo discutiremos más tarde, va contra el Estatuto de Autonomía, que tiene que ser el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Nos opondremos a ello.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestro Grupo es contrario a esa limitación que se hace a los avales. Es evidente que sería una garantía superior, pero es obligatorio a todas las empresas que quieren un aval pasar por la sociedad de garantía recíproca, tal como está el texto de la enmienda.

Por otra parte, creemos que son caminos diferentes. Es decir, mejor es que tengan una sociedad de garantía recíproca y mejor es que tengan más garantías.

En cualquier caso nos vamos a oponer, porque nos parece que es una traba al procedimiento, con una aportación positiva que es potenciar la sociedad de garantía recíproca.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Socialista. Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Las trabas o las faltas de flexibilidades no son aceptadas, y no son aceptadas por el razonamiento siguiente. Si de alguna manera la Coalición Popular acepta emplear medidas que en otros instantes son calificadas de intervencionistas, como es esta medida, porque de alguna manera pretende intervenir en el mercado. Por lo menos que se tomen estas medidas con toda la plenitud y rigor que los resultados positivos permitan garantizar.

Si todos estamos de acuerdo en que es necesario encauzar a las pequeñas y medianas empresas para que se agrupen en sociedades de garantía recíproca, que les permitan acceder a los mercados financieros en mejores condiciones, hagámoslo no solamente por la vía de las palabras, sino por la vía de los hechos. Un hecho sería aceptar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Esa es la opinión del señor Portavoz del Grupo Socialista, la nuestra es distinta, y vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a votar la enmienda número 27 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda número 27. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 27 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Para la defensa de la enmienda número 28, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Esta también es otra enmienda...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Perdón, está rechazada por unanimidad en Ponencia.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Hay algunos rechaces por unanimidad que estamos liados porque hay dos enmiendas conjuntas. El Portavoz del Grupo Socialista, como había una enmienda nuestra que dejaba en otra cantidad, él mismo decía rechazo la mía a condición que se apruebe la otra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entonces quedan para un racional debate.

Sr. Ambrosio, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Sobre este tema de trabajo en Ponencia, yo entiendo que una enmienda de este tipo, aunque esté rechazada por unanimidad, creo que el Grupo enmendante debe tener derecho a explicarla.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Evidentemente, por eso el Sr. Ambrosio tenía la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Esta es otra enmienda en donde parece ser que la dificultad para su aceptación reside en el hecho que describe cuáles son las pequeñas y medianas empresas, a las cuales debieran de dirigirse la actuación de estos avales.

Vuelvo a repetir lo mismo que dije, y que el Grupo Parlamentario Socialista dijo en la discusión de presupuestos del año pasado, que no se trata de aferrarnos a ese concepto que ahí se expresa de "cuyo valor añadido no exceda de doscientos millones de pesetas", cuanto el describir qué tipo de empresa es a la que se pretende impactar con esta medida de los avales.

Lo único que pretende esta enmienda es lo mismo que hemos dicho antes de poner el listón de pequeña y mediana empresa, que puede ser aquella cuyo valor añadido no exceda de doscientos millones de pesetas, aquella que tenga una plantilla no superior a 250 trabajadores y cuyos fondos propios no excedan de

quinientos millones de pesetas y no esté ligada ningún otro grupo de mayor envergadura, que puede ser un concepto.

En definitiva, es una enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista la presenta con espíritu transaccional para, en el caso de que los otros Grupos recogieran y sintieran esa necesidad de definir qué se entiende por pequeña y mediana empresa, cosa no nueva en otras legislaciones, puesto que se contemplan esas definiciones en otras leyes similares, y propone que por ser el concepto que aglutina a muchos otros, como puede ser el de mano de obra, amortizaciones, el concepto que al Grupo Parlamentario Socialista le ha parecido más completo para definir el tamaño de una empresa es el del valor añadido. Por eso propone ese concepto y por eso propone esa cuantía.

De todas maneras el Grupo Parlamentario Socialista está abierto a la posibilidad de que se defina de otra manera la pequeña y mediana empresa. Como digo está abierto a recibir alguna sugerencia de tipo de cuantía de la plantilla, tamaño de plantilla, número de trabajadores o de fondos propios.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia entiende que al ser retirada no hay votación, ya que fué retirada por el Grupo que la presentó. Si en la Ponencia el que la presenta la rechaza, quién mantiene esta enmienda ante el Pleno de la Comisión.

Por cuestión de procedimiento, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Usted pone el dedo en la llaga en el tema de entender cuál era el trabajo en Ponencia, y que yo aún no tengo clara la idea.

Yo trataba en Ponencia, y dado lo extraño de la presentación de esta Ley de presupuestos en la Cámara, donde el Gobierno tiene la mayoría garantizada, se podían producir hechos difíciles de solventar.

Lo que hemos hecho en Ponencia, creo yo, es que el juicio que nos merecía personalmente cada enmienda, nos pronunciamos personalmente, sin perjuicio de que en Comisión pudieran los Grupos sobre todas y cada una de las enmiendas, y en este sentido interpretar el informe de Ponencia como el criterio que por unanimidad tenían los tres ponentes que fueron elaborando el informe total.

En este sentido creo que si un Grupo insistiera, debería votarse su enmienda, aunque fuera rechazada por unanimidad, porque tal como éste ponente entendió su trabajo era simplemente el criterio de una personal, no de un Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia entiende que se puede entender en el sentido de que una enmienda goza de tal o cual respaldo, pero cuando hay unanimidad en rechazar una enmienda y esa enmienda el propio Grupo que la presenta la retira, y retirar una enmienda se puede realizar dentro del proceso reglamentario, bien retirando la de la Mesa, bien retirándola de la Ponencia, bien retirándola en Comisión o bien retirándola antes del Pleno. Tal como está hecho el informe a esta Presidencia no se le ha convencido, desde el punto de vista reglamentario, en el sentido de que esta enmienda no esté retirada a nivel de Ponencia, por el Grupo que la ha presentado.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Si el Grupo Parlamentario Socialista, en Ponencia, hubiese querido retirar la enmienda hubiese pedido su retirada y que hubiese constado en el informe. Esto no ha ocurrido. Es decir, el Grupo Socialista no ha pedido la retirada de su propia enmienda. Lo que ocurre es que había una coincidencia en el espíritu de la enmienda del Grupo Socialista y la enmienda del Grupo Mixto, sector A, y se decidió para que pudiese entrar en el trámite de Comisión apoyar aquella enmienda, y parecía poco congruente dar el apoyo a enmiendas que, aunque iban en el mismo estilo, una era más restrictiva que la otra. Se decidió apoyar a la enmienda del Grupo Mixto porque era menos restrictiva, pero iban las dos enmiendas con la misma filosofía.



En ese sentido se apoyó una enmienda, no se apoyó la otra, pero nunca se pidió la retirada, y no se pidió la retirada a efectos de poder discutirla, sobre todo votarla, en Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Sr. Presidente: En este tema se ha rechazado por unanimidad una enmienda porque coincide con otra, y debíamos, las que coincidan en este tema, discutir las juntas y cuál es la que se acepta.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El problema es que la diferencia entre retirar o votar en contra radica en la intención de que se vote o no en Comisión. Nuestra intención es que se vote en Comisión. Por eso no está retirada, sino que se votó en contra en Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia entiende esos argumentos, pero la Presidencia se encuentra muy interesada en escuchar los argumentos a favor de la enmienda.

La Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para que explique o fije posición en torno a la enmienda número 28 del Grupo Socialista.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Será fijar posición porque ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La Presidencia admite a discusión esta enmienda, cuando reglamentariamente es muy discutible que pueda ser permitida.

Tiene la palabra el Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente: Reiterar los argumentos que antes he expuesto, puesto que en el proyecto de ley remitido por el Consejo de Gobierno se dice "pequeñas y

medianas empresas", y el Grupo Parlamentario Socialista entiende que habrá que concretar cuál es lo que debe entenderse por pequeña y mediana empresa.

¿Hasta qué límite una empresa puede ser favorecida con este programa de avales por parte del Gobierno Regional de Cantabria?. Simplemente el límite de su calificación subjetiva, esta es una pequeña y mediana empresa, y será pequeña y mediana empresa porque no supera tal número de trabajadores en plantilla, porque sus fondos propios no superan tal cantidad de millones o porque, en definitiva, tendrá que tener una cuantificación.

La cuantificación que propone el Grupo Parlamentario Socialista es en base a aquel concepto que aglutina todos los que definen la actividad en la empresa, como es el valor añadido. Seleccionado el concepto de valor añadido pone una cuantificación a ese valor, que es el equivalente a una plantilla del orden de cien personas, de unos fondos propios similares a los 250 millones, etc. Hace la selección de ese concepto por esos motivos y lo cuantifica en esa cantidad de 200 millones de pesetas.

No obstante, el Grupo Parlamentario Socialista, habiendo explicitado su opción y razonando el por qué, está abierto a que otros Grupos Parlamentarios, y en concreto el Grupo Popular, fijen cuál es su criterio para calificar a una empresa de pequeña y mediana. Entiendo que habrá que tener un criterio de calificación, que no valdrá simplemente con la nomenclatura de empresa pequeña y mediana, sino que habrá que cuantificar cuándo es pequeña y mediana, que es norma usual en legislaciones similares de otras Comunidades Autónomas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno de fijación de posturas. Grupo Mixto. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Para nosotros entendemos que no es necesario fijar o definir qué es pequeña y mediana empresa, puesto que el concepto no está claro y no debemos de decirlo. Por tanto, como el volumen de los avales no

son tan importantes que se pueda medir una gran empresa, que todos sabemos lo que quiere decir una gran empresa, y dónde hay duda es si es pequeña o es mediana. Nunca hay duda sobre una grande cuando lo es, y lo que puede haber duda es cuando una pequeña se puede interpretar que es grande.

Por el volúmen del total de avales y por el porcentaje máximo, que luego veremos en las enmiendas siguientes, no habrá ninguna gran empresa. Creo es ocioso definir algo que no se puede definir con claridad.

Nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En el tema este estamos de acuerdo con lo que ha expuesto el Portavoz del Grupo Mixto. Lo que hacia referencia antes de que se ha rechazado por unanimidad viendo la siguiente que presentaba sobre este tema el Grupo Mixto, al cual nosotros vamos a apoyar, y a esta nos opondremos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 28, presentada por el Grupo Socialista.

Votos a favor. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 28 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación vamos a discutir la enmienda 13, presentada por el Grupo Mixto.

Es una enmienda que se propone su aprobación por mayoría.

Para fijación de postura, el Grupo Mixto. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es una enmienda nuestra que ha sido reconocida por unanimidad en la Ponencia, y, por tanto, lo que

trata es de aumentar del 10% que dice el texto de la ley, al 20% de la cantidad máxima del aval individual. Creemos que se llega a una cuantía pequeña y dará oportunidad a alguna pequeña empresa.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Socialista. Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: El Grupo Socialista está dispuesto a apoyar esta enmienda, pero en su párrafo segundo. Es decir, cuando dice "radicadas en Cantabria. Ningún aval individualizado podrá significar una cantidad superior al 20%", y en esa parte sí estaríamos de acuerdo. En lo que no podemos estar de acuerdo es con la anterior defensa realizada en el apartado primero de esta misma enmienda.

Por lo tanto, solicitaríamos una votación por separado. Votaríamos a favor la segunda parte.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Esta Presidencia entiende que se trata de una enmienda transaccional, si el resto de los Grupos la admiten o no a trámite.

EL SR. VALLINES: Perdón, Sr. Presidente. Creo no es una enmienda transaccional, creo que es coherente con el pensamiento de lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, pero es incoherente con el desarrollo de una enmienda.

La enmienda nuestra lo único que corrige es la última frase del párrafo. Por tanto, si está de acuerdo con la última frase del párrafo es la única oportunidad que tenemos para aceptar ese planteamiento. No se trata de consensuar nada. Nosotros modificamos la última frase de ese párrafo, y si están de acuerdo, están de acuerdo con ella, lo otro no lo podrán enmendar porque ya está rechazado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sería hacer una enmienda transaccional que englobara a la 13 y la anteriormente votada.

Sr. Ambrosio, en fijación de posturas.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Apoyaríamos la enmienda, exponiendo claramente lo que queremos decir con "apoyo a esta enmienda". Es decir, nuestro apoyo a esta enmienda va fundamentalmente por la aceptación del concepto que expresa en su segundo apartado. Por el hecho de lo positivo que consideramos el segundo apartado, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Ambrosio.

Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En esta enmienda, como en la anterior, hemos dicho que la consideramos aceptable. Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda número 13 del Grupo Mixto.

Queda aprobada la enmienda con diez votos a favor.

A continuación vamos a pasar a la discusión de la enmienda número 29 del Grupo Socialista, que está informada positivamente por mayoría por la Ponencia.

En la fijación de posturas tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Esta enmienda es igual que una nuestra en la que subimos a 100 millones el aval; la enmienda socialista la sube a 125. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en elevar la cuantía a 125 millones de pesetas, todo lo contrario. La diferencia estará en que si el Consejo de Gobierno ha estimado 50 millones, será que puede tener motivos: el techo de endeudamiento o que no se considere que va a haber suficiente demanda de este tipo.

El criterio nuestro cuando presentamos esta enmienda era que

sí había posibilidad para ir a 100 millones de pesetas. Entendemos que también puede llegar a 125 millones de pesetas. Por tanto apoyamos la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Entiendo que quizás sería útil el discutir juntas ambas enmiendas, la enmienda número 29 del Grupo Socialita y la número 14 del Grupo Mixto.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros vamos a mantener la nuestra tal y como está. Nos quedamos en los cien millones, que consideramos una cifra para el Grupo Socialista aceptable, ya que pasan de los 50 millones del proyecto de ley de presupuestos a cien millones, que es la enmienda que propone el Grupo Mixto. Creo que nuestra postura puede ser convincente para todos los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: No es convincente, porque el año pasado el Grupo Socialista propuso los cien millones, que ahora propone el Grupo Mixto, y entonces el Grupo Socialista lo único que ha hecho ha sido prácticamente incrementar lo que pidió el año pasado, en lo que estima incremento mínimo para poder hacer una política testimonial en el sentido de los avales.

Por lo tanto, si ya el año pasado el Grupo Socialista demandaba cien millones, creemos que el incrementar 125 millones es el incremento mínimo que sería exigible. En todo caso esas supuestas dificultades del Consejo de Gobierno para elevar esa cuantía de los avales de cincuenta a cien millones, en ningún caso han sido puesta en evidencia ni por el Consejero de Economía y Hacienda ni por el Consejero de Industria, que estaría directamente relacionado con estos avales.

Por lo tanto, entendemos que el mantener en 50 millones la misma cantidad que el año pasado es algo que sería retrotraerse a

acciones de un año atrás. El aceptar la enmienda del Grupo Mixto de 100 millones sería tanto como si al Grupo Socialista se le hubiese parado un reloj hace un año. Como ha pasado un año incrementamos esos cien millones en lo que creemos cantidad mínima para poder tener unos resultados medianamente dignos.

Por lo tanto, nos mantenemos y reiteramos en los 125 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: En este caso admitimos en toda su integridad la enmienda presentada por el Grupo Mixto, incrementando los 50 millones previstos en el proyecto de ley a los 100 millones solicitados por el Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 29.

Votos a favor de la enmienda número 29. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 29 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Enmienda número 14. Para un turno a favor tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Considero que se puede proceder a la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 14.

Votos a favor de la enmienda número 14. Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda número 14 por seis votos a favor y cuatro votos en contra.

A continuación la enmienda número 30 presentada por el Grupo Socialista, con propuesta positiva por parte de la Ponencia.

Pasamos al turno de fijación de posturas. Sr. Vallines, por el Grupo Mixto.

EL SR. VALLINES DIAZ: La enmienda socialista va en el sentido de que en el texto del proyecto de ley se habla que se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda el establecer créditos. La enmienda del Grupo Socialista es que sea el Consejo de Gobierno el que autorice, independientemente de que el Consejo de Gobierno lo realice a través del Consejero.

Parece positiva la enmienda y la vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: La enmienda está perfectamente explicada y mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Popular.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Son dos enmiendas al mismo artículo ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La diferencia es que una es de sustitución total y otra parcial.

EL SR. VALLINES DIAZ: Realmente la enmienda, una es de modificación, que es la 30 del Grupo Socialista, y la nuestra es de supresión de un párrafo que es ocioso. Por tanto, entendemos que las dos enmiendas son perfectamente sostenibles y apoyables, porque la forma de apoyar una enmienda es en lo que es sustancial, la nuestra es de que es ocioso, pero nos parecía que por ser ocioso dañaba y por eso lo proponemos quitar.

Realmente nuestra postura sería aceptar la enmienda del Grupo Socialista quitándole el párrafo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.



EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Entendido ya la interpretación y comprendiendo las razones que se han vertido aquí en cuanto a que puede ser ocioso el párrafo 2 de ese artículo 8, el Grupo Popular no tiene ningún inconveniente en aceptar la enmienda número 30. Entendiendo que va en la misma filosofía que la enmienda número 15 del Grupo Mixto A. Es decir, que se compaginarían ambas enmiendas. ¿Es eso lo que se quiere decir?.

SR. VALLINES DIAZ: Yo propondría una enmienda transaccional, que puede ser aceptar ambas.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Dejar aparcadas a fin ...

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: No parece necesaria que quede aparcada, puesto que está clara cuál es la propuesta que hace el Grupo Mixto A.

Mantener la enmienda cambiando donde pone Consejería de Hacienda, poner Consejo de Gobierno, y suprimir el apartado 2. Por lo tanto, creo que se podía votar directamente la enmienda transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La enmienda transaccional que quedaría compuesta por la enmiendas 30 del Grupo Socialista y 15, en el sentido de que la enmienda del Grupo Socialista es de sustitución total del artículo 8, la cual queda completada con la desaparición del apartado segundo. Esta sería la transaccional.

Pasamos a votar como enmienda transaccional única, que unificaría la 30 socialista y la 15 del Grupo Mixto, designada por el Sr. Vallines.

Votos a favor de esta enmienda transaccional.

Queda aprobada por diez votos a favor.

A continuación pasamos a la discusión de la enmienda número 16 del Grupo Mixto, creada por el Sr. Vallines. Enmienda que tiene informe positivo en cuanto a su emisión por la Ponencia.

Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestra petición es a la Comisión para que apoye esta enmienda, puesto que lo que trata es de quitar el último párrafo del apartado 2 del artículo 9, por entender que es contradictorio con la exposición de motivos. Creemos que es contradictorio y contraproducente, y proponemos la supresión de ese párrafo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Vallines.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista se va a abstener en esta enmienda puesto que entendemos que ese párrafo habla de financiar tributariamente las actividades de interés público y social, y se sobreentiende que es la actuación del Consejo de Gobierno. Por lo tanto, nosotros nos abstenemos en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: El Grupo Popular va a estimar que esta enmienda presentada por el Grupo Mixto A, y en consecuencia va a votar a favor por las razones que ha vertido el Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Pajares.

Pasamos a votar la enmienda número 16.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda número 16 por seis votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones.

A continuación pasamos a discutir la enmienda número 31, que es una enmienda con informe favorable de la Ponencia.

Para fijación de postura, el Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: La enmienda número 31 va ligada a la enmienda número 17 del Grupo Mixto A. Ellos habían propuesto otra redacción del texto, nosotros pedimos simplemente la supresión. Parece conveniente discutir al mismo tiempo ambas enmiendas, si parece oportuno.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Son dos enmiendas al punto 1. Si les parece pasamos a debatirlas conjuntamente.

Tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: La intención del Grupo Socialista, al presentar esta enmienda de supresión, radica en que durante el ejercicio de 1984 se pide que el Consejo de Gobierno pueda incrementar las tasas, tanto fiscales como parafiscales, de los servicios transferidos del Estado, con el fín de financiar las diferencias que pueda haber entre coste real y coste efectivo de los servicios transferidos.

A nuestro juicio, esto es innecesario, porque existe la posibilidad de financiación por parte del Estado, porque al final de cada ejercicio el Estado repone a la Comunidad Autónoma con una cantidad de dinero, que para el año pasado fué cercano al centener de millones de pesetas, para financiar esta diferencia que existe entre coste real y coste efectivo de servicios transferidos.

Por lo tanto, parece innecesario este incremento de tasas en este momento. Habria que autorizar al Consejo de Gobierno a incrementar esas tasas en el momento de entrada en vigor de la Ley de Cesión de Tributos para Cantabria, porque entonces desaparecerian esas otras fuentes de financiación del Estado.

Por esta razón mantenemos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda número 31 del Grupo Socialista, porque entendemos que en esa generalidad del planteamiento que hace el articulado se puede referir a la búsqueda de lo que supone el concepto de tasa, alcanzar una auténtica cuantificación de lo que cuesta la prestación del servicio. Eso lleva implícito el que pudiera haberse ya producido la transferencia de servicios, que hubiesen provocado unas tasas determinadas en este momento y que en la ejecución de esa tasa por la prestación del servicio con cargo a la Diputación Regional, se hubiese observado numéricamente que la tasa que está en funcionamiento del servicio transferido fuera distinta al auténtico coste real de la prestación del servicio en este momento.

Por eso, nosotros hemos presentado la enmienda siguiente, que de alguna manera tiene relación porque está referido al mismo artículo, en la cual lo que se dice es que no solamente quepa la posibilidad de subir la tasa, sino la posibilidad de disminuirla. Porque el principio de nuestro planteamiento respecto a las tasas es que lo que auténticamente tiene que suceder es que la prestación del servicio y el coste de esa prestación sea el equivalente a la tasa.

Nosotros entendemos que respecto a servicios que ya hayan sido asumidos con anterioridad al año 1984, el Consejo de Gobierno es posible que haciendo ese estudio se encuentre con que hay tasas de servicios transferidos que han sido modificadas. Nosotros no estamos de acuerdo con el concepto del Consejo de Gobierno de que solamente se tengan que modificar por lo alto, sino que quizás se tengan que modificar minorándolas. La variación tiene que ser en función del estudio técnico que se haga de si la tasa en tal o cual situación en cuanto al coste actual de la prestación del servicio.

Vamos a votar en contra de la enmienda sociales, y ya queda defendida la enmienda que nosotros presentamos a continuación respecto al mismo artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Escuchados las intervenciones del señor Portavoz del Grupo Socialista y del señor Portavoz del Grupo Mixto A, este Portavoz del Grupo Popular acepta totalmente el planteamiento realizado por el Grupo Mixto A en cuanto a que en primer lugar no haya supresión, sino que se mantenga este punto 1 del artículo 10, pero que se contemple no solo la posibilidad de incremento de tasas sino también la posibilidad de reducir

Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda 17 y en contra de la enmienda 31.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Procedemos a votación de la enmienda número 31 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda número 31. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 31 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación vamos a proceder a la votación de la enmienda número 17, presentada por el Sr. Vallines, del Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda número 17. Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda número 17 por seis votos a favor y cuatro votos en contra.

A continuación pasamos a la enmienda número 32 del Grupo Socialista, que tiene informe favorable de la Ponencia para su admisión.

En turno de fijación de posturas, por el Grupo Mixto, el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Vamos a votar a favor de esta enmienda número 32.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SÁINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista mantiene la enmienda. El espíritu de la enmienda es que se incrementen las tarifas de todos los servicios, tal como se establece en el anexo 1.

Respecto a las tarifas del servicio de aguas, que se mantenga el ingreso global por ese concepto que tiene prevista la Diputación Regional, pero en lugar de con costes separados para distintos planes. Y la adición del punto tercero es la autorización al Consejo de Gobierno para hacer esta adaptación de las tarifas que estaban en vigor hasta el momento, a una tarifa nueva unificada en que se mantenga el ingreso de la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Nuestro Grupo va a defender el mantenimiento del texto de la Ley de presupuestos presentada por el Gobierno, y va a votar en contra.

No vemos, en absoluto, que la enmienda de sustitución sea más completa, y la de adición la vemos innecesaria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda número 32. Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda número 32 con siete votos a favor y tres votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 33 del Grupo Socialista.

Tiene la palabra, para su defensa, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Esta enmienda es una enmienda de supresión del artículo 12, con la cual los titulares de las Consejerías podrán redistribuir los créditos entre las distintas secciones, lo cual, a nuestro juicio, es dar excesiva flexibilidad al presupuesto, y eso va en contra de unos principios presupuestarios esenciales.

Por lo tanto, mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Nosotros mantenemos la redacción tal como está, y no compartimos las razones que nos ha expuesto el Grupo Socialista.

Votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestro Grupo entiende que el artículo va en la línea de flexibilizar el presupuesto, tal como se viene haciendo en los Presupuestos Generales del Estado y como se aprobó el año pasado. En este caso nos vamos a pronunciar por la flexibilidad y permitir a los Consejeros esas redistribuciones.

Vamos a oponernos a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda número 33. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 33 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 34, con informe positivo para ser admitida por la Comisión. Es una enmienda del Grupo Socialista.

Sr. Vallines, en fijación de posturas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si no fuera inconveniente que interviniera primero el Portavoz del Grupo Socialista ...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Esta enmienda número 14 mantiene prácticamente el mismo texto del proyecto pero con una modificación, que es donde dice "por resolución del Consejero de Economía y Hacienda", nosotros decimos "por resolución del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda".

Es la única modificación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Estamos de acuerdo con la filosofía expuesta, y la vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Por parte de nuestro Grupo no hay inconveniente en aceptar esa variación, porque prácticamente el texto es el mismo. Aceptamos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 34.

Votos a favor. Queda aprobada con diez votos a favor.

Pasamos a la enmienda número 35 del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el Sr. Sáinz Aja.



EL SR. SAINZ AJA: La enmienda número 35 es una enmienda de supresión del artículo 15 sobre normas de agilización de las modificaciones presupuestarias.

Si un presupuesto es una previsión de las actividades económicas a realizar a lo largo de todo un ejercicio, el que se establezcan unas normas de agilización en las modificaciones presupuestarias supone que va a haber muchas modificaciones y por tanto hay que agilizar el procedimiento de modificación.

Por esa razón, nosotros presentamos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Nosotros pensamos que los presupuestos estaban técnicamente muy bien hechos. Yo creo que esta enmienda no tiene ninguna clase de consideración, y que el artículo 15 tal como está redactado se debe de mantener.

Nuestro Grupo va a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestro Grupo va a votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Socialista.

EL SR. SAINZ AJA: Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 35.

Votos a favor de la enmienda número 35. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 35 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

A continuación pasamos a la enmienda 18 del Grupo Mixto, firmada por el Sr. Vallines. Tiene la palabra para su defensa el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: En esta enmienda lo que tratamos es de suprimir el apartado 2 de artículo 17, donde se introduce una novedad en este proyecto de ley, que es que las dotaciones a la Asamblea Regional de Cantabria sean libradas periódicamente o cuando ésta lo requiera, y no están sujetas a justificación alguna ante el Consejo de Gobierno.

Estamos de acuerdo absolutamente con la filosofía o realidad que emana de este texto, puesto que está basado en la autonomía de la Asamblea Regional y en la no interferencia del Consejo de Gobierno. Sin embargo a nosotros nos preocupa que la Asamblea no tenga los mismos grados de control público que tiene el Consejo de Gobierno, no tiene la misma transparencia, la misma exigencia, o por lo menos no lo hemos plasmado en documentos -no quiero que se interpreten mal mis palabras, no quiero decir que el Consejo de Gobierno sea más honrado que la Asamblea-.

En tanto la Asamblea Regional no se dotara de esos medios, nosotros entendemos que no debía producirse este hecho. Más como una exigencia a nosotros mismos que como una duda sobre que los gastos no se hicieran con la probidad que son de desear.

Al hablar de estas manifestaciones nosotros, puesto que no parecía oportuno enmendar la sección 1, a pesar de que en ella hay algunos aspectos que nos preocupan, pero dado que cuando se aprobaron los presupuestos nosotros estábamos en el Grupo Popular, no parecía elegante el tratar de enmendarlo.

Nos preocupa el que la plantilla no sea pública, como es pública la del Consejo de Gobierno. Es decir, que no se conozca el detalle de todos los funcionarios que tiene la Asamblea

Regional. Nos preocupan temas como que el Presidente esté en un capítulo 2, cuando tenía que estar en un capítulo 1, puesto que es una retribución fija y periódica que es a nivel de compensación. Y nos preocupa el hecho de que el Hospital de San Rafael estemos dotándole con esas cuantías anuales y creo que hay mayoría en la Asamblea que no está convencida de que el Hospital de San Rafael sea una buena ubicación, en proporción al esfuerzo económico que representa el adaptar aquello para sede de la Asamblea Regional, y además por otra serie de circunstancias.

Nuestra idea era que esto fuera un debate amplio sobre el Hospital de San Rafael, y que aquel criterio que estableció la Asamblea en la etapa anterior que se rectificara ese criterio, puesto que entiendo que la mayoría de los Diputados de esta Cámara no están convencidos de que sea una buena inversión el hecho del Hospital de San Rafael.

Por eso nos hubiera gustado cambiar esa dotación, en vez de llamarla para Hospital de San Rafael, decir para sede de la Asamblea Regional. Esa hubiera sido una enmienda que nosotros hubiéramos introducido, pero no nos parecía legal.

Por tanto, esta enmienda tiene más bien sentido testimonial, que mantendremos, y que podríamos quitar si de alguna manera todos los Grupos participaran un poco de estos criterios que hemos expuesto, de la necesidad de que la Asamblea se dote de un instrumento público de transparencia y de control de su actividad económica.

Si los Grupos asumimos esta necesidad y nos definimos que vamos a instrumentarlo en un plazo razonablemente posible, decaeríamos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Yo he expresado la exposición hecha por el Sr. Vallines, por cuanto en gran parte de ella la comparto totalmente.

El tema concreto del punto 2 del artículo 17, es obvio que el Consejo de Gobierno no es quien para solicitar la justificación de los gastos de la Asamblea. Por ello, lo que sí tenemos todos que comprometernos es buscar el procedimiento para, en primer lugar, para auto exigirnos que todos estos temas sean debatidos dentro de donde corresponda, que es la Asamblea, no dentro del Consejo de Gobierno, y me parece de una gran elegancia dejarla como testimonial esta enmienda o retirarla, porque nosotros vamos a votar en contra por creer que no es el momento procedimental para discutir esos temas que, con tanta claridad, ha expuesto el Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de postura.

EL SR. VALLINES DIAZ: Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista se opone a la enmienda porque, en primer lugar, entendemos que la Asamblea Regional de Cantabria no debe dar cuenta de su actuación al Consejo de Gobierno. En segundo lugar, sobre otras manifestaciones vertidas en esta sesión, nosotros tenemos que decir que la Asamblea Regional tiene un mecanismo para la confección de sus presupuestos. Este mecanismo consiste en que los presupuestos los aprueba la Mesa de la Asamblea Regional, como órgano de gobierno de la propia Asamblea Regional, pero los aprueba una vez oída la Junta de Portavoces.

Respecto del control de la Asamblea sobre el Consejo de Gobierno es cierto que la misión precisamente del Parlamento es controlar la gestión de los Gobiernos y los Parlamentos que están representados en los distintos Grupos Parlamentarios. Evidentemente, normalmente los Gobiernos son de carácter monópolo, es decir, están representados por un solo Grupo Parlamentario y todos los Grupos Parlamentarios controlan la actuación del Ejecutivo. En el caso de los órganos de

Gobierno-Parlamentos la situación es radicalmente diferente, puesto que el Presupuesto se aprueba por acuerdo precisamente de los Grupos Parlamentarios, que son los encargados de control de la actividad pública, en ese caso, la Asamblea Regional.

Evidentemente existen otros controles por encima del propio de la Asamblea Regional que es su órgano de Gobierno y que está en las leyes, como es la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, que es quien realmente puede y debe controlar las cuentas y la situación financiera, no solamente del Consejo de Gobierno sino del propio Parlamento Regional. O sea, que la Regional, en definitiva, puede llevar las cuentas de la Diputación Regional de Cantabria, al igual que ocurre con las competencias del Tribunal de Cuentas para fiscalizar la actividad pública de las Cortes Generales o del propio Gobierno de la nación. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Grupo Popular para fijar postura.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, fijar mi postura, en primer lugar decir que vamos a votar en contra de la enmienda, y en segundo lugar agradecer sinceramente al Sr. Sainz Aja la gran lección que nos ha dado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Unas palabras para manifestar mi desacuerdo con esta enmienda, porque me parece totalmente inoportuna dado su carácter antiestatutario y anticonstitucional. Me parece que es claro; es decir, que la soberanía de la Cámara tiene que quedar suficientemente clara y patente. Y sumarme a las palabras del portavoz socialistas, Sr. Sáinz Aja, en el sentido de que, efectivamente, existen procedimientos y métodos al alcance no solamente de los Grupos Parlamentarios, sino incluso de los propios Diputados en cuanto a tener acceso a la contabilidad y al funcionamiento de la Asamblea.

Quizás haya un tema que el Sr. Vallines dijo al principio, relativo a las plantillas y a lo mejor ahí ha habido un error de inicio en el sentido de que la plantilla de la Asamblea Regional de Cantabria no ha quedado suficientemente unificada con la plantilla de la totalidad de la Diputación Regional de Cantabria. Pero eso creo que no sería éste el momento oportuno para debatirlo, para enmendarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, pasemos a votar la enmienda n.º 18.

Votos a favor de la enmienda n.º 18

Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda n.º 18 con dos votos a favor, siete en contra y una abstención.

A continuación pasamos a la enmienda n.º 36, del Grupo Socialista, que tiene informe favorable a su admisión emitido por la Ponencia. Fijación de posturas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

EL SR. SAINZ AJA: Por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien, el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El sentido de esta enmienda es una enmienda de modificación o de sustitución del apartado 3, del artículo 3.º, que se refiere a las dotaciones presupuestarias para los gastos a justificar. A juicio del Grupo Socialista los gastos a justificar tienen que tener alguna limitación. Nosotros proponemos dos limitaciones, una a 150.000 pesetas y otra a la dozava parte de la consignación. Lo de la dozava parte de la consignación tiene sentido en que se divida la consignación presupuestaria en doce meses y los gastos a justificar en cada mes equivalen a su dozava parte, con lo cual no se prolonga durante excesivo tiempo los gastos a justificar. Por esta razón nosotros mantenemos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIEZ: Sí, efectivamente la verdad es que en el texto del proyecto de ley queda muy inconcreto esta partida. Realmente a nosotros nos parece hasta excesiva la flexibilidad que da la propia enmienda, pero como es más restrictiva que lo meramente genérico que deja el proyecto de ley, vamos a apoyar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Vallines.

Para fijación de postura, el Grupo Popular, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, muchas gracias. El Grupo Popular va a votar en contra de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, por entender que no es nada conveniente poner esos textos tan reducidos y que es mucho más flexible el planteamiento que se hace en el artículo 17, párrafo 3º de nuestro proyecto de ley que presenta el Gobierno. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Pasamos a votar la enmienda nº 36.

Votos a favor.

Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda nº 36 con siete votos a favor y tres votos en contra.

A continuación pasamos a la enmienda nº 18, que tiene informe favorable a su admisión de la Ponencia.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sí, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Me parece que la enmienda era la 18 o la 37.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Perdón, sí, enmienda 37, artículo 18, del Grupo Socialista, con informe favorable para su admisión en Ponencia.

El Sr. Sáinz Aja tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Esta enmienda lo que hace es suprimir el artículo 18 sobre la ordenación de pagos, puesto que es una materia que ya está regulada por la Ley de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria, más concretamente el artículo 81 y siguientes de la propia Ley de Régimen Jurídico. Por lo tanto, nos parece ocioso el mantener este artículo que no hace sino repetir algo que ya está regulado por esa Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIEZ: Sí, realmente a nosotros también nos parece ocioso y vamos a apoyar esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): En fijación de posturas, el Grupo Popular. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Para fijar nuestra decisión también de votar en contra de la enmienda por entender que técnicamente este artículo 18 recoge perfectamente el contenido que es deseable y además, por lo tanto, está perfectamente dentro del grupo propuesto que representa a nuestro Gobierno, Coalición Popular, y en consecuencia vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Vamos a votar la enmienda n.º 37.

Votos a favor.



Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda n.º 37, con siete votos a favor y tres votos en contra.

A continuación entramos a la discusión de la enmienda n.º 19, Grupo Mixto, firmada por el Sr. Vallines. Es una enmienda con informe favorable para su admisión en ponencia.

Fijación de posturas, Sr. Vallines...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Nosotros con esta enmienda lo que pretendemos es que conste ya en el texto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que aquellos conceptos que se reciban como partida de subvención tengan unas tramitaciones de justificación, que el año pasado si bien se recogieron en el proyecto de ley, este año se han olvidado en dicho proyecto de ley.

Y nosotros entendemos que esto es así y que no nos vale el argumento de que ya ha sido, ha surgido un Decreto del Consejo de Gobierno para regular esta materia, puesto que frente al concepto de Ley que obliga al mantenimiento durante un año de este tipo de norma, el concepto del Decreto implicaría que al día siguiente, por ejemplo, de aprobarse los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, podría inclusive editarse otro Decreto modificando esa normativa o inclusive suprimiéndola.

Y es más, creo que este es quizás uno de los artículos más importantes y lo que sí que habría que alertar al Consejo de Gobierno es para que una vez que este artículo, si es que se ha asumido de la subvenciones, la presente cuantía del Presupuesto que se va en el concepto de subvenciones debieran de tener y regular, eso sí por Decreto, unas normas lo suficientemente estrictas -ahí no somos favorables a la flexibilización- para que aquel dinero que sale de la Comunidad Autónoma en este concepto realmente tuviese una plena justificación después por aquél que perciba la subvención. Creo que en este tipo de cosas se producen

constantes corruptelas, de todo tipo de administraciones y de particulares, y esas corruptelas nosotros deseamos que al ser posible se dicten en el mejor grado y con las normas rígidas que sean posibles. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Efectivamente el Grupo Socialista está de acuerdo con esa enmienda. Por eso dió su voto favorable en ponencia y lo queremos ratificar en Comisión. Nos parece importante que todo tipo de subvenciones que de la Diputación Regional de Cantabria, bien sea a particulares, a instituciones con fines o sin fines de lucro, en general a todo el mundo, tengan la justificación correspondiente. Y no se puede decir que un Decreto que regula esta materia porque como ya se ha dicho por el portavoz del Grupo Mixto un Decreto se puede modificar al día siguiente al margen de que un Decreto es materia que está sujeta a los contenciosos-administrativos y sin embargo la Ley no. Por lo tanto, apoyamos esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias. El Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sí, Sr. Presidente, muchas gracias. Nosotros estimamos perfectamente asumible este artículo de adición. Nosotros vamos a votar a favor de ella. Efectivamente, los razonamientos invertidos por el Sr. Bedoya son muy correctos en cuanto que ya el Gobierno actual está quitando Decretos para concretar desarrollos de estas subvenciones. Sin embargo, es lógico que pueda haber variaciones. Sería más perfectible que estuviera en los Presupuestos y por eso vamos a apoyarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Pasamos a votar la enmienda n.º 19 del Grupo Mixto, firmada por el Sr. Vallines

Votos a favor de la enmienda.

Queda aprobada por unanimidad.

A continuación pasamos a la enmienda n.º 38 del Grupo Socialista que tiene informe favorable para su admisión de la ponencia.

Para fijación de posturas, el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta enmienda es una enmienda de supresión del párrafo 1º y 2º de la disposición adicional 1º de la ley, porque ya está regulada esa materia por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Regional de Cantabria, concretamente artículo 71 y siguientes. Por eso mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIEZ: Estamos de acuerdo con la postura mantenida por el Grupo Socialista, puesto que es ocioso el mantenimiento del párrafo ese. Por eso vamos a votar a favor de ella.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Grupo Popular, Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: El Grupo Popular va a mantener la redacción del actual texto del Gobierno, porque estimamos que esta enmienda de supresión nada beneficia, sino que es un error técnico el haberla planteado.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 38 del Grupo Socialista.

Votos a favor de la enmienda número 38. Votos en contra.

Queda aprobada la enmienda número 38 del Grupo Socialista con siete votos a favor y tres en contra.

A continuación entramos en la enmienda número 20 del Grupo Mixto, presentada por el Sr. Vallines. Tiene informe favorable de la Ponencia.

En fijación de posturas, Sr. Vallines.

EL SR. VALJINES DIAZ: Nos ratificamos en la enmienda nuestra y en Ponencia está propuesta para su aprobación. Lo que trata es de quitar los títulos un poco paternalistas de subvenciones a conceder por el Sr. Presidente, y su control por la Comisión de Hacienda, Economía y Comercio.

Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista en el informe de Ponencia apoyó esta enmienda y en Comisión mantenemos el apoyo a la misma, porque nos parece importante que las subvenciones a conceder por los entes territoriales no dependan de un órgano personal, como es el Presidente del Consejo, sino que sea una decisión del propio Consejo de Gobierno, y que trimestralmente se de cuenta a esa Comisión de Economía y Hacienda de las inversiones realizadas de cara a las pequeñas obras comunitarias.

Apoyamos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Popular. Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: En este tema en Ponencia ya estaba mi Grupo de acuerdo con que el título está mal expresado en el presupuesto. Como así se dice también que semestralmente se dará

cuenta a la Asamblea de las subvenciones realizadas por el Sr. Presidente. Cambiarlo, que sea la información a la Comisión de Hacienda, Economía y Comercio no es motivo de discrepancia, en el sentido de que sea el Presidente o el Consejo de Gobierno. Es una mera tramitación.

Apoyamos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias. Vamos a votar la enmienda número 20 del Grupo Mixto, presentada por el Sr. Vallines.

Votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 20 por unanimidad.

A continuación entramos en la enmienda número 39 del Grupo Socialista, que tiene informe favorable de Ponencia para su admisión.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta enmienda es una enmienda de adición, donde se pide que en la disposición transitoria primera se añada un nuevo párrafo, el párrafo h, que se refiere a que en tanto no se apruebe una ley que regule las finanzas públicas, se aplicarán con carácter supletorio una serie de disposiciones de carácter general a nivel del Estado. Puesto que esta Asamblea ya ha aprobado una Ley de Régimen Jurídico, lo que pedimos es que se tenga en cuenta en el propio texto que el párrafo h contempla, como derecho de la Comunidad Autónoma, esta Ley de Regimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Mixto. Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, muchas gracias. Nosotros nos vemos obligados a apoyarla, porque si antes hemos apoyado otras dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista respecto a dos cuestiones referentes a modos de contratación y

ordenaciones de pago, es lógico que asumiendo esta adición a la disposición transitoria, estamos recogiendo el texto del Gobierno que antes hemos suprimido.

Aquello lo considerábamos ocioso siempre y cuando la disposición transitoria recogiese la Ley de Régimen Jurídico, en el sentido que hace el Grupo Parlamentario Socialista, porque de esa manera sí que es asumible, incluso para el Grupo Parlamentario Popular, las dos enmiendas que antes, con el rechazo de ellos y el apoyo nuestro, se han aprobado del Grupo Parlamentario Socialista, y haríamos factible que la ordenación de pagos y la otra cuestión que se ha debatido antes se haga tal y como se propone en el texto del Consejo de Gobierno.

Consideramos asumible la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: La verdad es que a veces se queda uno un poco confuso ante las interpretaciones que se dan a los textos legales, sobre todo en lo que se refiere a la disposición transitoria primera.

En vista de que no se ha aprobado la Ley de Finanzas, dice el Portavoz del Grupo Socialista, póngase esto dentro del texto. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en ponerlo, pero no en razón a lo que ha dicho él, sino simplemente en la consideración mejor expresada por el Sr. Bedoya.

Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 39 del Grupo Socialista.

Votos a favor. Queda aprobada con diez votos a favor.

A continuación pasamos a la enmienda número 21 del Grupo Mixto, firmada por el Sr. Vallines, con informe favorable de la Ponencia para su admisión.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El sentido de esta enmienda, que lo único que pretende es suprimir en la disposición transitoria segunda donde dice "años sucesivos", es porque consideramos que de alguna manera el articulado también está sometido al principio de anualidad de los presupuestos, y nosotros para un presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1984 permitamos la cláusula "años sucesivos", choca contra ese principio de anualidad de los presupuestos. Por ello pedimos que se suprima "y años sucesivos", con el fin de cumplir el principio de anualidad de todo texto presupuestario.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: El Grupo Socialista votó a favor de esta enmienda en el informe de Ponencia, y vamos a mantener la misma postura en Comisión, porque aquí lo que se autoriza es al Consejo de Gobierno a aplicar durante el año 1984 los preceptos contenidos en una serie de artículos de la Ley General Presupuestos del Estado, y mantenemos el criterio que se aplica en este año y no en años sucesivos. En años sucesivos habrá que verlo en los próximos presupuestos que se vayan aprobando.

Por tanto, mantenemos el apoyo a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Nuestro Grupo va a asumir esta enmienda presentada por el Grupo Mixto A, por estimar que puede ser más preciso el concretar años o ejercicios concretos, y no años sucesivos como aquí está expuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votos a favor de la enmienda número 21 del Grupo Mixto, firmada por el Sr. Vallines. Que aprobada por unanimidad.

Entramos en la enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene informe favorable.

Para fijación de posturas, el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta enmienda es una enmienda de sustitución del texto de la disposición transitoria tercera del proyecto de ley, que, a nuestro juicio, mejora sustancialmente el texto del proyecto de ley, porque lo que hacemos, en primer lugar, es sustituir la palabra "ley de porcentaje" por el título completo de esta ley, que es ley de fijación de los porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado 1984. Este es el título concreto de ley que se pretende aplicar aquí.

Existe otra modificación que autoriza no al Consejero de Economía y Hacienda, sino al Consejo de Gobierno a continuar aplicando los ingresos que fija el porcentaje de participación, al margen de que el propio Consejo de Gobierno determine quién instrumentaliza, quién ejecuta en su nombre la aplicación de esta ley.

Estas son las razones por las que hemos presentado esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Nuestra posición sería buscar un poco una modificación de esta enmienda para aceptarla nosotros, porque aunque estamos de acuerdo en la primera parte, sí nos parece que sería un trámite aparentemente ocioso el que sea el Consejo de Gobierno el que lo apruebe. Es un tema casi de caja, y que debería ser el Consejero de Economía y Hacienda el que hiciera estas adaptaciones.

Por tanto, pedimos al Grupo Socialista que haga el esfuerzo de tratar de modificar su propia enmienda, en el sentido de no



hacer el cambio de Consejería de Economía y Hacienda por Consejo de Gobierno, y entonces votaríamos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Esta Mesa entiende que se presenta una transaccional por el Grupo Mixto.

EL SR. SAINZ AJA: El Grupo Socialista acepta la enmienda transaccional en el sentido de cambiar Consejo de Gobierno a Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, y pedimos que se vote la enmienda transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Creo que sería conveniente aparcarla.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): La enmienda número 40 queda aparcada en espera de una transaccional.

Entramos en la enmienda número 41, que es una enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra para su defensa el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Esta enmienda lo que hace es modificar dos cosas. Una, la autorización al Consejo de Gobierno para hacer las adaptaciones técnicas necesarias y añadir en la última línea del primer párrafo "con motivo de la aprobación de leyes que expongan". Esas son las dos frases que se modifican.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Unicamente expresar que mi Grupo estima que la redacción de la disposición final primera, que se refiere a la enmienda número 41, está mejor recogida, mejor redactada y por ello estimamos la conveniencia de su mantenimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestro Grupo va a aceptar el texto del Gobierno y va a votar en contra de la enmienda socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos a votar la enmienda número 41.

Votos a favor de la enmienda número 41. Votos en contra.

Queda rechazada la enmienda número 41 por cuatro votos a favor y seis votos en contra.

Entramos en la enmienda número 42 del Grupo Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: La enmienda a la disposición final segunda lo que modifica es donde dice en el proyecto de ley "Consejería de Hacienda", nosotros proponemos "Consejo de Gobierno".

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Turno en contra. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Mejor en fijación de posturas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Bien. Fijación de posturas. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente: Nuestro Grupo va a apoyar la enmienda porque entiende que es mejor control que sea hecho por el Consejo de Gobierno y no por la Consejería directamente.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Grupo Socialista. No interviene.

El Grupo Popular. Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Después de escuchadas las exposiciones hechas por los dos representantes de los Grupos Socialista y Grupo Mixto A, nuestro Grupo va a votar en contra, por entender que está más compleja en la redacción de esa disposición final.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Votamos la enmienda 42 del Grupo Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Queda aprobada la enmienda número 42 del Grupo Socialita con seis votos a favor y cuatro votos en contra.

Con esta enmienda acabamos las enmiendas al articulado, y esta Presidencia propone la suspensión de la reunión de trabajo de la Comisión hasta mañana a las nueve de la mañana, a no ser que existan opiniones contrarias.

Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Yo creo que en el articulado tenemos cuatro enmiendas transaccionales o a estudiar. Si pudiéramos levantar la sesión durante cinco o diez minutos, para comentarlas fuera del orden de la Comisión, y luego reanudarlo hasta dejar fijada esta postura, creo que sería válido.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Esta Mesa acepta esa sugerencia.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*